

*San Miguel de Tucumán, Noviembre 25 de 2021.-*

DECRETO N° 3.164 /3 (ME)  
EXPEDIENTE N° 1121/213-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación -en comodato-, de una camioneta perteneciente a la Municipalidad de Bella Vista, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Bella Vista, ofrece en comodato o préstamo de uso a la Policía de Tucumán, una camioneta marca Volkswagen Amarok DC 2.0 TDI dominio AE865BT, destinada al servicio de la Patrulla Motorizada en el citado municipio.

Que a fs. 17/19 se agrega copia del Decreto Municipal N° 1464/2021 (rectificadorio del Decreto N° 1359/2021 de fs. 26), emitido por la Intendencia de la Ciudad de Bella Vista, por el cual se aprueba el modelo de contrato respectivo y se dispone la cesión en comodato o préstamo de uso del vehículo referido, destinado a la Patrulla Motorizada de la Policía de Tucumán que funcionará en forma permanente en la Ciudad de Bella Vista, cuyo incumplimiento dará derecho a la rescisión del contrato respectivo.

Que a fs. 27 se adjunta copia de la documentación del vehículo.

Que a fs. 38 y 39 prestan conformidad al presente trámite el Sr. Jefe de Policía y el Sr. Secretario de Estado de Seguridad respectivamente.

Que a fs. 41 emite informe de su competencia el Departamento Patrimonial dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Que en cuanto a la transferencia de bienes del Estado, los mismos podrán cederse en préstamo gratuito de uso, según lo expresa el Artículo 1533 del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo los Arts. 1536 y 1540 los que establecen las obligaciones del comodante y comodatario.

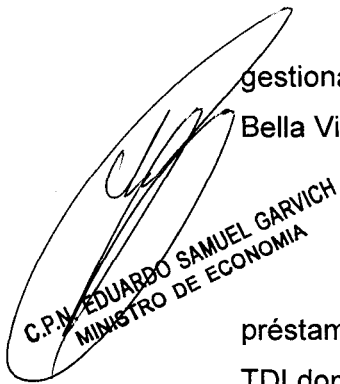
Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se podrá aceptar el comodato con cargo del vehículo ofrecido por la Municipalidad de Bella Vista, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2279 del 3 de noviembre de 2021, adjunto a fs. 43/44,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase el comodato con cargo al Departamento General de Policía, de un (1) vehículo Volkswagen modelo: Amarok DC TDI 140 CV M 4x2 EU5 Tipo Pick-up Chasis



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Dcto. N° 3.164/3 (ME)

Ref. Expte. N° 1121/213-D-2021

//2.-

8AWDD22H4MA016750, Motor CNF 121841 dominio AE865BT, perteneciente a la Municipalidad de Bella Vista. Todo ello en virtud a las facultades previstas por el Artículo 101° de la Constitución de la Provincia de Tucumán y por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que el vehículo referido en el Artículo precedente, será afectado al uso exclusivo de la Patrulla Motorizada de la Policía de Tucumán, en la jurisdicción de la ciudad de Bella Vista.

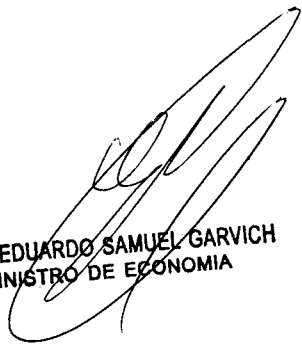
ARTÍCULO 3°: Designase al Sr. Jefe del Departamento General de Policía a suscribir –en representación del Superior Gobierno de la Provincia- la documentación pertinente, como consecuencia de lo dispuesto por el presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

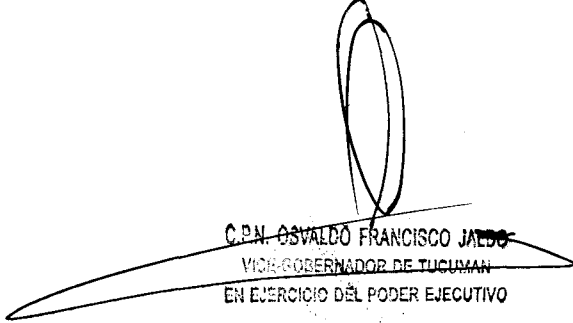
ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FA

MB



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICE GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO